



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA 4 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE
TELECOMUNICACIONES, CONECTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS

DNA4-0019-2022

EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL
ECUADOR CELEC EP

INFORME GENERAL

Examen Especial a las actividades ejecutadas por CELEC EP y su Unidad de Negocio HIDROTOAPI, posteriores a la resolución CELEC EP-GGE-0021-17 de 22 de marzo de 2017, de terminación anticipada y unilateral del Contrato suscrito con INTER RAO y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso de los Contratos CELEC EP-HTP-CON-0013-18; y, CELEC EP-MAT-CON-0019-19, suscritos con las compañías DUEROING S.A. Y TYAZHMASH S.A., en la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP – Unidad de Negocio CELEC EP HIDROTOAPI, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2017-01-01

HASTA : 2020-12-31

Examen especial a las actividades ejecutadas por CELEC EP y su Unidad de Negocio HIDROTOAPI, posteriores a la resolución CELEC EP-GGE-0021-17 de 22 de marzo de 2017, de terminación anticipada y unilateral del Contrato suscrito con INTER RAO y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso de los Contratos CELEC EP-HTP-CON-0013-18; y, CELEC EP-MAT-CON-0019-19, suscritos con las compañías DUEROING S.A. Y TYAZHMASH S.A., en la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP – Unidad de Negocio CELEC EP HIDROTOAPI, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CAN	Comunidad Andina de Naciones
CENACE	Operador Nacional de Electricidad
CELEC EP	Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador
COS	Centro de Operación y Supervisión General del Proyecto
CWE	Compañía China International Water & Electric Corp.
DNA4	Dirección Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos
(E)	Encargado
EP	Empresa Pública
EPP	Equipo de protección personal
gal	galón
HTP	Hidrotoapi
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INTER RAO	Sociedad Anónima Abierta INTER RAO UES
IVA	Impuesto al Valor Agregado
kg	Kilogramo
Km	Kilómetro
kV	Kilovoltio
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
LO	Libro de obra
LP	Libro de pedido
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MW	Megavatio
MPCEIP	Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
PMA	Plan de Manejo Ambiental
RUC	Registro Único de Contribuyentes

S.A.	Sociedad Anónima
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SPI	Sistema de Pagos Interbancarios
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
TDR	Términos de Referencia
UN	Unidad de Negocio
UNH	Unidad de Negocio de HIDROTOAPI
USD	Dólares de los Estados Unidos de América
%	Porcentaje

ÍNDICE

CONTENIDO	Páginas
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	4
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	6
Monto de recursos examinados	6
Información del proyecto	7
Servidores relacionados	9
CAPITULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	10
Demora en la contratación para la conclusión de los trabajos electro e hidromecánicos del Proyecto Hidroeléctrico Toachi Pilatón, ocasionó, aumento en el riesgo del deterioro de los equipos, y se incrementa el valor contratado	10
CONTRATO CELEC EP-HTP-CON-0013-18, SUSCRITO CON DUEROING S.A.	18
Cinco técnicos no cumplieron con el cronograma de actividades, ocasionando que no se imponga una multa	18
<i>"Informe Preliminar de Ingeniería"</i> entregado con documentación incompleta, ocasionó que, la Entidad Contratante no disponga de información que permita encontrar una alternativa más conveniente, y no se imponga una multa	24
<i>"Informe Final Definitivo"</i> no contó con información conforme los Términos de Referencia ni a las necesidades institucionales, ocasionando que, no se imponga una multa	30

CONTENIDO	Páginas
CONTRATO CELEC EP-MAT-CON-0019-19, SUSCRITO CON TYAZHMASH S.A.	40
Contratación directa con la empresa de nacionalidad Rusa que no formaba parte del Acuerdo Comercial, ocasionó que no se apliquen otros procesos de contratación	40
Contratista no contó con el personal técnico conforme su oferta, lo que ocasionó que, no se demuestre documentadamente la competencia profesional de sus técnicos y que no se imponga una multa	48
En el rubro " <i>Recuperación de Garantías Técnicas</i> " constaron equipos nuevos a suministrarse que disponían con garantías técnicas, ocasionando que el pago de los trabajos electro e hidromecánicos se incremente	55
Costos de mano de obra para " <i>Trabajos Extraordinarios</i> " no fueron verificados ni justificados, ocasionando que, se generen pagos adicionales sin respaldo documental	62
No se implementó los " <i>Sistemas de Gestión Ambiental, y, de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> ", lo que ocasionó que, no se cuente con un marco referencial para gestionar los riesgos y las oportunidades, ni se imponga una multa	74



ECUADOR

Ref. Informe Aprobado: 2022-05-09

Quito, D.M.;

Señor

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP**

Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las actividades ejecutadas por CELEC EP y su Unidad de Negocio HIDROTOAPI, posteriores a la resolución CELEC EP-GGE-0021-17 de 22 de marzo de 2017, de terminación anticipada y unilateral del Contrato suscrito con INTER RAO y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso de los Contratos CELEC EP-HTP-CON-0013-18; y, CELEC EP-MAT-CON-0019-19, suscritos con las compañías DUEROING S.A. Y TYAZHMASH S.A., en la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP – Unidad de Negocio CELEC EP HIDROTOAPI, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Carlos Altamirano Freire, MBA

Director Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos